



| Información General | |
|------------------------------------|--|
| Trámite o Servicio | Trámite. |
| Nombre del Servicio/Trámite | Aviso de Apertura o Cierre de Establecimientos, Locales. |
| Nombre del responsable | L.A. Suri Jazmín Rojas Luna |
| Correo electrónico del responsable | suri.rojas@finanzasoxaca.gob.mx |
| Teléfono del responsable | 01 (951) 5016900 EXT 23140 |
| Descripción del Servicio/Trámite | El aviso de apertura establecimientos, locales se presenta para informar a la Secretaría de Finanzas sobre la apertura de nuevos establecimientos, locales adicionales a su domicilio fiscal en donde realicen sus actividades y el aviso de cierre de establecimientos, locales se presenta para informar a la Secretaría de Finanzas cuando el contribuyente proceda al cierre de los establecimientos, locales con los que contaba para la realización de sus actividades o para la prestación de sus servicios. |
| Beneficios Usuario | Ser un contribuyente cumplido y que no se le requiera la presentación del aviso de Apertura o Cierre de Establecimientos, locales ante el Registro Estatal de Contribuyentes. |
| Tipo de Usuario | Personas físicas y morales. |
| Requisitos | <p>REQUISITOS PERSONA FÍSICA</p> <p>a) El aviso correspondiente ante el SAT;</p> <p>b) Identificación oficial vigente del contribuyente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero);</p> <p>Si el trámite lo realiza su Representante Legal, deberá agregar:</p> <p>c) Poder notarial del representante legal en donde acredite la personalidad o carta poder firmada por dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario público o fedatario público;</p> <p>d) Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cédula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero).</p> <p>REQUISITOS PERSONAS MORALES</p> <p>a) El aviso correspondiente ante el SAT;</p> <p>b) Poder notarial del representante legal en donde acredite la personalidad o carta poder firmada por dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario público o fedatario público;</p> <p>c) Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero);</p> <p>d) Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales.</p> <p>Toda la documentación se presentará en original y copia.</p> |
| Procedimientos | <p>1.- Deberán ingresar a la página de Internet de la Secretaría www.finanzasoxaca.gob.mx y seleccionar en el módulo "Trámites en línea";</p> <p>1.1.- Elegir el cambio de situación fiscal "Apertura o Cierre de Establecimiento";</p> <p>1.2.- El contribuyente deberá digitar su R.F.C. y su Clave de Identificación Personal (CIP);</p> <p>1.3.- Se capturarán los campos solicitados y al concluir la misma obtendrán el "Acuse de recepción del cambio de situación fiscal", el cual tendrá una vigencia de diez días hábiles;</p> <p>1.4.- Para concluir el trámite de Aviso de Apertura o Cierre de Establecimientos, Locales en el Registro Estatal de Contribuyentes deberá acudir a la Oficina Recaudadora de Rentas o Colecturías que le corresponda de acuerdo su domicilio fiscal;</p> <p>1.5.- Para el caso de no haber realizado el punto 1, deberá de acudir directamente a la Oficina Recaudadora de Rentas o Colecturías que le corresponda de acuerdo su domicilio fiscal.</p> |
| Duración del Trámite | 15 minutos |
| Plazo máximo de respuesta | 15 minutos |
| Particularidades | El trámite es personal o con representante legal y se deberá presentar dentro del siguiente mes. |
| Modalidades | La obligación de presentar el Aviso de Apertura o Cierre de Establecimientos, Locales ante la secretaría de Finanzas, es para los sujetos obligados en los Impuesto; Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje; Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles y Impuesto sobre las Demasías Caducas. |
| Sustento Legal | Artículo 61 y 64 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente. |
| Costo Servicio \$ | Gratuito |
| Documento que se Obtendrá | Formulario de Cambio de Situación Fiscal en el Registro Estatal de Contribuyentes. |
| Vigencia | No aplica |

| | |
|---|---|
| Derechos usuario ante la negativa de respuesta | No aplica |
| Quejas o denuncias | Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx. |
| Información y formatos | https://www.finanzasoxaca.gob.mx/sitecreo/cambio_situacion_fiscal_lista.jsp |
| Información General | |
| Dependencia | Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. |
| Área Responsable: | Captación de Recursos. |
| Dirección | Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff. No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, C.P. 71257. |
| Encargado | L.A. Suri Jazmín Rojas Luna. |
| Cargo | Jefa de Departamento de Captación de Recursos. |
| Correo electrónico | suri.rojas@finanzasoxaca.gob.mx |
| Teléfono | 01 (951) 5016900 EXT 23140 |
| Horarios de atención | De 9:00 a 17:00 hrs |

Vo. Bo.

 Lorena Rojas Rivera
 Jefe de la Unidad Técnica de Ingresos

